

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de Junio de dos mil veintidós (2022).
Radicado 05001-31-10-007-2018-00923 01

HOMOLOGACIÓN EN DECLARATORIA DE ADOPTABILIDAD

En el proceso de la referencia, no se accede a lo solicitado por la señora FLOR IRENE AGUIRRE RAMIREZ, a través de apoderado judicial, de que se les allegue al correo electrónico del apoderado, el expediente digital del proceso de la referencia, toda vez que, de un lado para esa fecha los expedientes se manejaban físicos incluido el solicitado, y de otro lado el proceso terminó en esta instancia judicial con SENTENCIA que HOMOLOGÓ LA DECLARATORIA DE ADOPTABILIDAD, el día 3 de Abril de 2019 y fue devuelto al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, Centro Zonal Suroriental, el día 4 del mismo mes y año, por ser el Juez natural del proceso, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dee1530ced493d19ee8c344cdd3112d4be0e3df27aeafe48164f93c1dd18a13c**
Documento generado en 30/06/2022 10:28:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>